

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO
ELECTRONICO DON CARLOS ROBERTO
LOPEZ AVILA, A FAVOR DEL SEÑOR
INGENIERO ELECTRONICO DON JORGE
PATRICIO SALAZAR AGUIRRE.-----

CUANTIA: US\$100.00-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce (12)
días del mes de Julio del año dos mil trece, ante mí, Abogado
RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Cuarto Encargado del
Cantón, quien actúa por Licencia de su Titular Doctor
ALBERTO BOBADILLA BODERO, comparecen: Por una parte,
los cónyuges señores Ingeniero Electrónico don CARLOS
ROBERTO LOPEZ AVILA, quien declara ser ecuatoriano, y doña
MARCIA MURILLO SALAZAR DE LOPEZ, quien declara ser
ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos, y por los que
representan por la sociedad conyugal por ellos formada; y, por
otra parte, el señor Ingeniero Electrónico don JORGE PATRICIO
SALAZAR AGUIRRE, quien declara ser ecuatoriano, soltero, por
sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse
y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a
quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en las
siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.-

Intervienen como Cedente, el señor Ingeniero Electrónico
CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, por sus propios derechos; y,
como Cesionario, el Ingeniero Electrónico JORGE PATRICIO
SALAZAR AGUIRRE, por sus propios derechos. También
comparece la señora doña MARCIA MURILLO SALAZAR DE
LOPEZ, quien con su firma en este instrumento consiente y
autoriza expresamente la cesión de participaciones que efectúa
EL CEDENTE.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) El señor

Ingeniero Electrónico CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, es
propietario de quinientas participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una en la compañía SERVICIO
Y EQUIPAMIENTO SERQUIP CIA.LTDA., constituida en la
ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada ante
el Notario del cantón Guayaquil, Doctor NELSON GUSTAVO
CAÑARTE ARBOLEDA, el dos de Enero de mil novecientos
noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
cantón, el nueve de mayo del mismo año.- b) La Junta
Universal de Socios de la compañía antes indicada, reunida en
esta ciudad de Guayaquil, el veintiséis de abril del dos mil
doce, autorizó la cesión de participaciones que más adelante se
expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha
Junta, que se acompaña.- T E R C E R A: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la
siguiente Cesión de Participaciones: El cedente, señor
Ingeniero Electrónico CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, cede

SC.NEC.29252.2011.1



A: DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL	RUC	EXPEDIENTE
SERVICIO Y EQUIPAMIENTO SERQUIP CIA LTDA	099139200900029252	
CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUTORIZADO	VALOR POR ACCIÓN/PARTICIPACIÓN (USD)
2000		1

B: NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Cédula/RUC/Pasaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL
1801096882	SALAZAR AGUIRRE WALTER EDUARDO	ECUATORIANA	1200
0913391538	SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO	ECUATORIANA	300
0800761728	LOPEZ AVILA CARLOS ROBERTO	ECUATORIANA	500
TOTAL			2000

NOTA: 1.- El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones
2.- Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario

DECLARACIÓN: El administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADAS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".

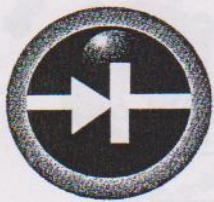
FECHA DE PRESENTACION:

AÑO	MES	DÍA
20 12	0 4	2 3

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MARIA DE LOURDES PISCO GOMEZ

Identificación: 0 9 0 7 4 5 0 4 5 6



SERQUIP
ENGINEERING

Servicio y Equipamiento SERQUIP, Cia. Ltda.



www.serquip.net

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIO Y EQUIPAMIENTO SERQUIP CIA. LTDA. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2012.

En Guayaquil, a los 26 días del mes de abril del dos mil doce a las quince horas, en las oficinas situadas en la ciudadela la GARZOTA II MANZANA 152 VILLA No. – 26 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SERVICIO Y EQUIPAMIENTO SERQUIP CIA. LTDA. con la asistencia de los siguientes Socios:

1.- Ing. Elec. WALTER EDUARDO SALAZAR AGUIRRE, propietario de UN MIL DOSCIENTAS Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES 00/100 (\$1200,00).

2.- Ing. Elec. CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, propietario de QUINIENTAS Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de QUINIENTOS DOLARES 00/100 (\$500., 00).

3.- Ing. Elec. JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, propietario de TRESCIENTAS, Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES 00/100 (\$300,00)

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de DOS MIL DOLARES, dividido en DOS MIL participaciones de un dólar cada una, con el objetivo de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

1.- Reforma del nombre de la compañía.

2.- Sesión de derechos de 100 participaciones de parte del Ing. Elec. ROBERTO LOPEZ al Ing. Elec. PATRICIO SALAZAR AGUIRRE.

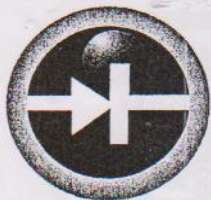
3.- Aumento del capital social de la compañía.

4.- Reforma de los estatutos de la compañía.

5.- Autorización al Presidente y Representante legal de la compañía para que celebre la escritura de aumento de capital social y reforma del nombre y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora MARIA DE LOURDES PISCO GOMEZ, en calidad de Presidente titular de la compañía, quien dirigirá la sesión, y actúa como secretario el señor Ing. Elec. PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, en calidad de Vicepresidente (E) de la compañía. El señor Presidente solicita se proceda a

000000001



SERQUIP ENGINEERING

Servicio y Equipamiento SERQUIP, Cia. Ltda.



www.serquip.net

constatar el quórum correspondiente, se instala la sesión, y se aprueba el orden del día por unanimidad.

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a la estrategia y a el objetivo de funcionamiento de la compañía se debe incorporar el nombre genérico Engineering, es decir del nombre actual SERVICIO Y EQUIPAMIENTO SERQUIP CIA. LTDA. con la reforma pasará a ser SERVICIO Y EQUIPAMIENTO SERQUIP ENGINEERING CIA. LTDA., moción que la junta luego de una corta deliberación, y por ser estratégico para la compañía acepta por unanimidad.

UNO.- Reformar el nombre actual **Servicio y Equipamiento SERQUIP CIA. LTDA.**, a **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO SERQUIP ENGINEERING CIA. LTDA.**

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, que por acuerdo mutuo entre las partes, el Ing. Elec. ROBERTO LOPEZ AVILA cede 100 participaciones al Ing. Elec. PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, la Junta avoca conocimiento y acepta por unanimidad la cesión de las participaciones.

DOS.- De las 2000 participaciones que tiene la compañía quedan distribuidas de la siguiente manera:

El Ing. Elec WALTER EDUARDO SALAZAR AGUIRRE con 1200 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles; el Ing. Elec CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA con 400 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles; y el Ing. Elec JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE con 400 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles.

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el tercer punto del orden del día quien manifiesta que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario tener el capital de la compañía como mínimo a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, nuestra compañía actualmente tiene un capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$2,000.00), pero que dada la situación económica de la compañía bien esta podría incrementar hasta CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$52,000.00); moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad; para lo cual los socios acuerdan para el aumento de capital, realizar un único deposito o transferencia por la totalidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en la cuenta corriente #01011004779 del Banco Produbanco, la misma que se encuentra a nombre de Servicio Y Equipamiento Serquip Cia. Ltda.

TRES.- Se resuelve aumentar el capital de la compañía en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la suscripción de cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que sumados a los DOS MIL DOLARES (\$2,000.00) ya existentes totalizan la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. A continuación el Presidente informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas Participaciones en proporción a las

• 0000000002



SERQUIP ENGINEERING

Servicio y Equipamiento SERQUIP, Cia. Ltda.



www.serquip.net

que en la actualidad poseen, y es así como los socios señores: Ing. Elec WALTER EDUARDO SALAZAR AGUIRRE, manifiestan su voluntad de suscribir TREINTA MIL (30.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para pagar el cien por ciento en numerario; El señor Ing. Elec CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, manifiesta su voluntad de suscribir DIEZ MIL (10.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para pagar el cien por ciento en numerario; y; el señor Ing. Elec JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, manifiesta su voluntad de suscribir DIEZ MIL (10.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para pagar el cien por ciento en numerario.- Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de una corta deliberación aceptan y aprueban por unanimidad la suscripción del aumento de capital.

Quedando de la siguiente manera:

El Ing. Elec WALTER EDUARDO SALAZAR AGUIRRE con TREINTA Y UN MIL DOSCIENTAS participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el Ing. Elec CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA con DIEZ MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y el Ing. Elec JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE con DIEZ MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, toma la palabra la señora MARIA DE LOURDES PISCO GOMEZ, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de socios, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Cuarto; el mismo que dirá en lo posterior: "ARTICULO CUARTO" .- El capital de la Compañía es de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cincuenta y dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, numeradas de la cero cero una a la cincuenta y dos mil inclusive; y, serán firmadas por el presidente y el vicepresidente.

El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
WALTER EDUARDO SALAZAR AGUIRRE	\$ 1.200,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 31.200,00	31200
CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA	\$ 500,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.400,00	10400
JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE	\$ 300,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.400,00	10400
TOTAL	\$ 2.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 52.000,00	52000

00000003



SERQUIP

ENGINEERING

Servicio y Equipamiento SERQUIP, Cia. Ltda.



Punto que fue aprobado por unanimidad por todos los concurrentes.

Se pasa a conocer el quinto y último punto del orden del día, al respecto toma la palabra el señor Ing. Elec CARLOS LOPEZ AVILA, el mismo que manifiesta que se debe autorizar a la señora MARIA DE LOURDE PISCO GOMEZ, para que en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, y que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta, y cumplido que fue se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y leída que fue el acta, se la prueba por unanimidad, firmando para constancia los Socios todos, conjuntamente con el presidente de la Compañía y infrascrito Secretario quien certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

F) Sra. MARIA DE LOURDES PISCO GOMEZ, PRESIDENTE; F) Ing. Elec PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, SECRETARIO; F) Ing. CARLOS LOPEZ AVILA, Accionista; F) PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, Accionista; F) Ing. WALTER SALAZAR AGUIRRE, Accionista.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 26 de abril del 2012.

Sra. MARIA DE LOURDES PISCO GOMEZ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO Y EQUIPAMIENTO
"SERQUIP" CIA. LTDA.
C.C. N° 0907450456

ING. ELEC. PATRICIO SALAZAR AGUIRRE
ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA
COMPAÑÍA SERVICIO Y EQUIPAMIENTO
"SERQUIP" CIA. LTDA.
C.C. N° 0913391538

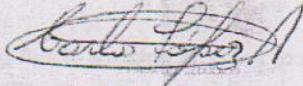
ING. ELEC. ROBERTO LOPEZ AVILA
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO Y EQUIPAMIENTO
"SERQUIP" CIA. LTDA.
C.C. N° 0800761728

ING. ELEC. WALTER SALAZAR AGUIRRE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO Y EQUIPAMIENTO
"SERQUIP" CIA. LTDA.
C.C. N° 1801096882

00000004


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 080076172-8
LOPEZ AVILA CARLOS ROBERTO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 25 MARZO 1964
 RES CIVIL 008- 0187 05763 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1964




CIUDADANIA***** E234311242
CASADO **MARCIA MURILLO SALAZAR**
SUPERIOR **ING.ELECTRONICO**
CARLOS LOPEZ
CLARA AVILA
DURAN 05/01/2005
 05/01/2017
REN 1048921



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
043 - 0196 **0800761728**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ AVILA CARLOS ROBERTO

SANTA ELENA
 PROVINCIA
 LA LIBERTAD
 CANTÓN  PARROQUIA
 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCION
 LA LIBERTAD
 0
 LA LIBERTA
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091339153-8

SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

29 ABRIL 1970

0054-0057 00913 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1970



EQUATORIANO E384812222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

HECTOR SALAZAR

HILDA AGUIRRE

GUAYAQUIL

01/07/2005

01/07/2005

REN 1175832

Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0217 0913391538

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

ROCAFUERTE

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 091187399-0

MURILLO SALAZAR MARCIA LUCY

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

30 JUNIO 1969

009- 0334 07072 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1969



[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO CARLOS LOPEZ AVILA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARIA MURILLO SALAZAR

DURAN 28/05/2007

28/05/2019

REN 0055245

Zmtr



[Signature]

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

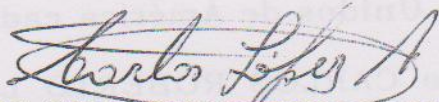


Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cesionario señor Ingeniero Electrónico JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, acepta la cesión antes detallada de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía SERVICIO Y EQUIPAMIENTO SEROQUIP CIA.LTDA., queda como sigue: El señor Ingeniero Electrónico WALTER SALAZAR AGUIRRE, con mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Ingeniero Electrónico JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, con cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Ingeniero Electrónico CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, con cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- C U A R T A: PRECIO.- LOS CEDENTES, el señor Ingeniero Electrónico CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, quien comparece por sus propios derechos y la señora MARCIA MURILLO SALAZAR DE LOPEZ, quien también comparece por los derechos que representa de la Sociedad Conyugal que mantiene conformada con su cónyuge antes mencionado, declaran que el precio pactado por la transferencia de participaciones asciende a la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que se encuentra cancelado por el CESIONARIO sin que les asista reclamo posterior alguno.- Q U I N T A: ANOTACIONES.- De esta cesión, se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.- Cumpla usted, señor Notario, con las demás



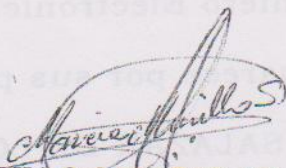
requisitos para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.- (Firmado) Jorge Mayorga, ABOGADO JORGE MAYORGA BADARACO, Registro Número trescientos cuarenta-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndose leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ING. ELEC. CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA.-

C.C. # 0800761728

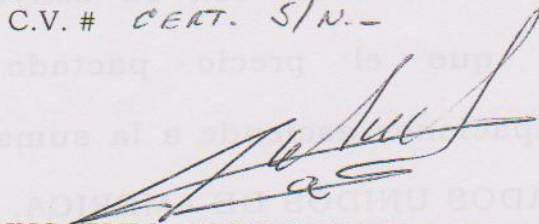
C.V. # 043 - 196



MARCIA MURILLO-SALAZAR DE LOPEZ.-

C.C. # 0911873990

C.V. # CERT. S/N.-



ING. ELEC. JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE.-

C.C. # 0913391538

C.V. # 026 - 0217

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



RECIBO: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA POR MOTA AL MARQUE DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERV-
CIO Y EQUIPAMIENTO "SERVIDOR" C.A. LINA DE PERA DOS DE ENERO DE MIL NO
VICIOSIOS NOVIATA Y SIETE: GUAYAGUAY, JULIO DIECISIETE DEL DOS MIL --

FECHA: -- EL NOTARIO



■ ■ ■ ESPACIO EN
■ ■ ■ BLANCO



■ ■ ■ ESPACIO EN
■ ■ ■ BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.469

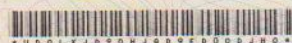
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2013

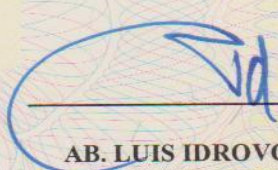
HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO SERQUIP CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO CUARTO DE GUAYAQUIL ENCARGADO**, el día 12 de julio del 2013, mediante la cual el Sr. **CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA** autorizado por su cónyuge **MARCIA MURILLO SALAZAR** ceden y transfieren (100) participaciones a favor de **JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **110.954 a 110.968**, Registro Mercantil número **15.518**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35469




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
LOPEZ AVILA CARLOS ROBERTO	100	SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0614431